

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0259-2021

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 16 de marzo de 2021



Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0128-0503-2021, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA REHABILITACION DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECIFICAMENTE CALLES A, B, C, D, E, F, G, H, I, J DE VISTA HERMOSA Y LAS CALLE LAS DELICIAS, PROVINCIA DE COCLÉ”** a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SB/LF/ED/SB
Shirley



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0259-2021)

Proyecto: “**DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA REHABILITACION DE CALLLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECIFICAMENTE CALLES A, B, C, D, E, F, G, H, I, J DE VISTA HERMOSA Y LAS CALLE LAS DELICIAS, PROVINCIA DE COCLÉ”**

Ubicación: **corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé.**

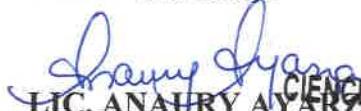
No. de Expediente: **DEIA-II-F-029-2021**

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA REHABILITACION DE CALLLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECIFICAMENTE CALLES A, B, C, D, E, F, G, H, I, J DE VISTA HERMOSA Y LAS CALLE LAS DELICIAS, PROVINCIA DE COCLÉ, le indicamos que no tenemos observaciones con respecto a lo presentado.

En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre **aprobado**, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”

Técnico evaluador:


LIC. ANAURY AYARZA CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anaury Y. Ayarza C.
Técnica de Biodiversidad N° 407
Departamento de Biodiversidad